

LA ELECCIÓN DE OBISPOS

¿Qué ha cambiado en la selección de candidatos episcopales con el Sínodo?

Un informe del Sínodo sobre la selección de obispos no cambia la ley, sino quiénes son las voces que se escuchan de antemano; una reforma discreta que podría remodelar el episcopado, nombramiento a nombramiento

[Antonio Spadaro](#) 21 sep 2026

[\(Global Catholic\)](#). - Los grupos de estudio del Sínodo son diez órganos que el papa Francisco estableció entre el 16 de febrero y el 14 de marzo de 2024 **para analizar las cuestiones que surgieron durante la primera sesión del Sínodo de los Obispos y que quedaron recogidas en el Informe de Síntesis de octubre de 2023**, en colaboración con los dicasterios vaticanos pertinentes, las conferencias episcopales y las universidades pontificias.

Cada grupo presenta un informe final a la Secretaría General del Sínodo, y el papa León XIV ha ordenado que los informes se publiquen íntegramente a medida que se vayan recibiendo.

El **Grupo de Estudio 7**, encargado de establecer los criterios para seleccionar a los candidatos episcopales, **publicó la segunda parte de su informe final el 8 de septiembre.**

Hasta mayo de 2025, entre sus miembros se encontraba el cardenal Prevost, entonces prefecto del Dicasterio para los Obispos, que ahora es el papa León XIV. Él ha ordenado la **publicación íntegra** de ese informe, junto con los otros nueve.

El informe llegó en **dos partes: la primera, sobre los criterios para elegir a los candidatos, apareció el 5 de mayo**; la segunda, sobre las visitas de los obispos a Roma, conocidas como visitas ad limina, se publicó el 8 de septiembre.

Las reglas del juego no cambian; lo que cambia es a quién se escucha antes de que un nombre llegue al escritorio del Papa

El **meollo de la propuesta** reside en una frase que, a primera vista, suena puramente administrativa: **el nuncio apostólico debe poseer “un perfil sinodal y misionero”**, para así reconocer las mismas cualidades en quien sea propuesto como posible pastor: la capacidad de construir comunión, el hábito del diálogo y un conocimiento práctico de las culturas locales.

Dicho de forma más sencilla: las reglas del juego no cambian; lo que cambia es **a quién se escucha** antes de que un nombre llegue al escritorio del Papa.

El derecho canónico ya asigna la tarea de proponer candidatos a los obispos de una provincia eclesiástica, antes de la propia conferencia episcopal; el informe deja intacto el canon 377 y solo **pide que esta escucha, ya prescrita, se vuelva más sistemática.**

Se trata de **una reforma discreta**, del tipo **que no requiere un motu proprio: basta con un nuncio diferente**, formado con una sensibilidad particular, para remodelar, con el tiempo, el perfil de los hombres que llegan a ser obispos.

También existe una **historia detrás de la historia**. Fue a través de Prevost que **el Grupo 7 obtuvo de Francisco** una autorización que no fue automática: **permiso para examinar las instrucciones confidenciales enviadas a los representantes papales sobre los nombramientos episcopales**, acceso a archivos que permanecen cerrados incluso para muchos cardenales.

El informe que ahora suscita debate lleva, en parte, la impronta del propio León XIV, elegido Papa el 8 de mayo de 2025, quien, como Papa, decidió autorizar la publicación de una obra a la que había contribuido como cardenal: el hombre que en su día se movía por la maquinaria que selecciona a los obispos de todo el mundo ahora hace público su funcionamiento.

Anteriormente, el cardenal Walter Brandmüller, historiador de la Iglesia, desestimó la sinodalidad actual por estar «inspirada en parte por el modelo protestante». Es una acusación que la propia genealogía del documento refuta con bastante claridad: aquí no se importa nada, solo se sistematiza una práctica consultiva tan antigua como la propia Iglesia.

Queda por ver si la sensibilidad que ahora se exige a los candidatos dará lugar, con el paso de los años, a un episcopado reconocible por un estilo común, o si simplemente se disolverá en la burocracia que lo produjo

De hecho, **el informe se esfuerza por descartar la interpretación que más temen sus críticos: no una ampliación cuantitativa del número de personas implicadas**, que convertiría los nombramientos episcopales en una negociación entre grupos de interés, sino una **mejora cualitativa en la capacidad de escucha**, limitada a los actores que la ley ya reconoce. No se trata, pues, de una votación: sino de escuchar con otros ojos.

Queda por ver si la sensibilidad que ahora se exige a los candidatos dará lugar, con el paso de los años, a un episcopado reconocible por un estilo común, o si simplemente se disolverá en la burocracia que lo produjo.

Lo que realmente está en juego en este informe es **una cuestión demográfica más que doctrinal**: las encíclicas se debaten y los documentos se archivan, pero los obispos, una vez nombrados, permanecen en el cargo durante décadas, **dando forma, nombramiento tras nombramiento, al verdadero rostro de una Iglesia sinodal** mucho más de lo que cualquier documento firmado en Roma podría hacerlo jamás.